



El paraje de la Serreta, uno de los enclaves más apreciados del término de Manuel. VICENT M. PASTOR

El Gobierno recurre el uso turístico del paraje de la Serreta

► El pleno cede suelo para una carpa de banquetes con informes técnicos contrarios ► Peralta advierte que no se puede privatizar un bien público

J. M. VIGARA MANUEL

El Ayuntamiento de Manuel, con los votos favorables del equipo de gobierno municipal independiente y del único concejal del PP, ha adjudicado el derecho de superficie sobre 17.035 m² del paraje de La Serreta a una empresa privada que instalará una carpa, con capacidad para 400 personas, para albergar banquetes y actos sociales. La adjudicación del contrato, por espacio de 75 años, se concretó en un pleno la semana pasada pero se gestó en octubre. Sin embargo, la Delegación del Gobierno ha presentado un recurso ante el juzgado número 4 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana contra el acuerdo plenario por entender que no resulta posible «constituir un derecho real de superficie sobre un bien de dominio público por resultar contrario a la propia naturaleza demanial de dicho patrimonio». Para el organismo dirigido por Ricardo Peralta existen «varios principios del ordenamiento jurídico» que se vulneran al tratar de privatizar un bien público.

El gobierno presidido por José Cambra, alcalde del Grupo Independiente Progresista, aprobó el plan de uso turístico de la Serreta pese al informe contrario de la se-

PLEITO

«Si el juez lo rechaza, no vamos a recurrir»

► El alcalde sostiene que la cuestión de fondo sobre el plan de la Serreta es «jurídica y no de urbanismo». Se está debatiendo en su opinión la fórmula legal —«derecho de superficie frente a concesión administrativa», explica— que se debe aplicar para regular el uso privado de un bien público. Cambra dice que existe amplia jurisprudencia, a favor y en contra, de la fórmula que ha escogido. Eso sí, avanzó a este diario que en caso de que el juez determine en un primer veredicto que el ayuntamiento no puede efectuar la adjudicación mediante «derecho de superficie», entonces no recurrirá ante instancias superiores. Tanto que si opta, en un futuro, por sacar a concurso el centro de día, «lo haremos por concesión». J.M.V. MANUEL

cretaria del ayuntamiento, que desaconsejaba la fórmula de «derecho en superficie» para efectuar la concesión. En cambio, el alcalde contó con otros tres informes jurídicos que le aconsejaron utilizar esta modalidad jurídica frente a la concesión administrativa:

dos dictámenes de Gómez Acebo y Balaguer Asociados, y otro del servicio de asesoramiento de la diputación. A partir de estas opciones jurídicas opuestas, el alcalde decidió impulsar el centro de restauración en La Serreta «para generar empleo pues los ayuntamientos tienen autonomía financiera y legal para, en tiempos tan difíciles de crisis, tratar de generar riqueza».

Cambra y sus concejales propusieron ampliar la terraza del actual bar, adecuar el restaurante, instalar una carpa para eventos para 600 personas y crear un aula de cocina. También anunciaron la instalación de 10 cabañas de madera para uso turístico, y a medio plazo, la puesta en marcha de un centro de día de 40 plazas y una residencia para enfermos de Alzheimer con 35 habitaciones.

La carpa «podrá ser usada gratuitamente por el municipio al menos 4 veces al año», según el alcalde. La empresa interesada en instalar el centro de día y de enfermos de Alzheimer ha comunicado a Cambra que hasta que no se aclare la viabilidad jurídica del proyecto no lo desarrollará y «buscará otro pueblo para instalarse». Por tanto, entiende Cambra. La polémica judicial «ha perjudicado al futuro económico del pueblo».



NO ELS INTERESSA L'EDUCACIÓ

En la valoración de la acción de desarrollo es importante atender aquellos aspectos básicos en favor de nosotros y más o menos. Entre los aspectos que todo gobierno —central, autonómico o local— ha de tener en cuenta están la sanidad y el empleo. He utilizado deliberadamente el término condicional porque el fundamento para el gobierno no es así.

No es el caso ahora de la sanidad y de cómo la acción sanitaria autonómica influye en el mantenimiento de la atención primaria por las poblaciones con menos recursos que conexas. Vull parlar ara de l'empleu i de com a la Comunitat Valenciana, amb el suport de Mora al capdavant de tres pitons que l'empleu públic funcione correctament. Des de fa prop de tres anys l'Institut Eduardo Dato de Carlet falta una plantilla baixa laboral. Una plantilla que produeix en múltiples escolars i que no es soluciona enviant a la persona que fa la substitució que ens ocupa a persones especials caracteritzades per l'accés a la plaça de treball de persona de baixa, fomentant la borsa de treball de la persona amb el màxim retributiu que la persona substitueix. Això vol dir substitució l'hauria de fer la persona amb titulació i amb un nivell

El escrito suma 2 g

► El cullerense con un año de gran pl... en el que también en el concurso de